

Boletín Número 82
Toluca, México, a 26 de abril de 2017

REFUERZA IEEM ESTRATEGIA PARA EVITAR COACCIÓN DEL VOTO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), celebró la 19ª sesión extraordinaria, en la que se aprobaron once acuerdos que contribuyen a dar continuidad a la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de Gobernador/a para el periodo constitucional 2017-2023. Además determinó reforzar la estrategia de comunicación para que los programas sociales en el Estado sean utilizados sólo para los fines que fueron creados.

Durante el desahogo del orden del día, y después de una amplia deliberación, se emitió respuesta a la consulta formulada por el Partido Político MORENA, mediante escrito de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, relacionada con las acciones de difusión que realiza el IEEM para contribuir a evitar acciones que generen presión sobre el electorado.

Al respecto, se coincidió en la importancia de continuar con actividades encaminadas a cumplir con los dos acuerdos INE/CG04/2017 y el INE/CG108/2017, del Instituto Nacional Electoral (INE), para reforzar las acciones de difusión, a fin de que los programas sociales no sean utilizados para un fin distinto para el cual fueron creados.

De ahí que el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, propuso que en una segunda fase se refuerce la estrategia de comunicación y se haga más intensa la campaña para buscar llegar a más de 11 millones de electores, considerando los diferentes segmentos de la población, utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación, además de cubrir los espacios de mayor concentración poblacional, para con ello, contribuir a evitar la coacción del voto y que el ciudadano ejerza su sufragio de forma libre, para tener un elección que registre real la voluntad ciudadana.

Al abordar un Acuerdo propuesto por el Representante Propietario del Partido Político MORENA, denominado: “Por el que se determinan acciones específicas adicionales para el cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo SEGUNDO del Acuerdo INE/CG04/2017 emitido por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral”, el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, propuso una serie de adecuaciones, como valorar la pertinencia del envío de cartas a los beneficiarios de los programas sociales a través de las instituciones respectivas que los operan, y conozcan los términos de los acuerdos emitidos por el INE.

Todo ello, con la idea de que se continúen implementando las medidas necesarias para que la ejecución de los programas sociales se ajusten al objeto y reglas de operación establecidas, evitando su utilización con fines electorales o diferentes al desarrollo social.

Durante la deliberación se recordó que para mantener los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad, que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de los programas sociales no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral, toda vez que las autoridades tienen un especial deber con el cuidado para que dichos beneficios sean entregados, de tal manera, que no generen un impacto negativo o se pongan en riesgo los referidos principios.

Mediante otros siete acuerdos se aprobaron por unanimidad diferentes materiales electorales que serán utilizados durante la Jornada Electoral para la Elección de Gobernador/a del Estado de México el 4 de junio de 2017, como fueron: a) el “Procedimiento para la Integración del Material Electoral, para su distribución a los Consejos Distritales”; b) el “Procedimiento para la Entrega de Boletas y Documentación Electoral a los Consejos Distritales Electorales; c) .se modificó el “Recibo de copia legible de las Actas de Casilla y del Acuse de Recibo de la Lista Nominal de Electores entregadas a los representantes de los Partidos Políticos y Candidatos(as) Independiente(s)” en términos del Acuerdo INE/CG63/2017.

Además de: d) la producción de la “Bolsa para la devolución de las Listas Nominales entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes”; e) el diseño del “Cartel de Resultados de la Mesa de Escrutinio y Cómputo” y del “Cartel de Resultados de las Mesas de Escrutinio y Cómputo”, para la emisión del voto de los Mexiquenses en el Extranjero; f) se aprueba el “Manual de

Procedimientos para la operación de los Órganos Distritales en Materia de Organización Electoral 2016-2017”, y g) el Material Didáctico “Vídeo de la jornada electoral”.

Asimismo se modifica la fecha para realizar el primer simulacro del PREP, establecida en el artículo 82 de los “Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2017”, aprobados mediante Acuerdo IEEM/CG/36/2017, de fecha 2 de febrero de 2017.

Por otra parte, y con motivo de presentar su renuncia, se aprobó la sustitución de la Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 06, con cabecera en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y se realizaron los correspondientes movimientos verticales ascendentes.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social